



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARQUITECTURA TÉCNICA
Avda. de Juan de Herrera, 6. 28040 Madrid

El que suscribe D/a.

_____, provisto del
D.N.I. núm. _____ y fecha de expedición _____, natural de
_____, provincia de _____, con domicilio en
_____, calle, plaza, avda, paseo
_____ nº _____, teléfono ()
_____, a V.S. con el debido respeto,

EXPONE :

Que habiendo terminado todos los estudios reglamentarios que comprende la carrera de Aparejador y estando en posesión del citado Título y deseando obtener el correspondiente de ARQUITECTO TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE OBRAS, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 9 de octubre de 1979 (B.O.E. del 18) y conforme a la documentación que se adjunta, según el artículo 1º.1, a V.S.

SOLICITA :

Se digné dar las órdenes oportunas para que le sea autorizado al solicitante la convalidación del mencionado Título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

Madrid, ____ de _____ de 20 .

SR. RECTOR MAGNÍFICO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
28040 MADRID

Los profesionales que han terminado sus estudios por el Plan de 1957 o anteriores, con la aparición de la Orden de 28 de abril de 1969 (B.O.E, del 9 de mayo), se ven obligados a la convalidación de su título de Aparejador por el vigente de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras. Derogada esta Orden, la normativa de convalidación está regida por la Orden de 9 de octubre de 1979 (B.O.E. del 10), que pasamos a extractar:

Ante este Centro, debe cumplimentar los siguientes puntos:

- a) Fotocopia compulsada del título de Aparejador (la compulsada debe hacerse ante este Centro o inscribirse diligencia notarial, en la fotocopia del título).
- b) Una Memoria de la actividad profesional del interesado.
- c) Informe del Colegio profesional.

Los solicitantes que pertenezcan a alguno de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se les haya exigido la titulación de Aparejador, podrán sustituir el informa anterior por uno acreditativo de su condición de funcionario (expedido por el Jefe del Centro en el que presten sus servicios):

- d) Instancia dirigida al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid (se retira en Recepción).

CONCLUSIÓN:

Recibida por el interesado la Resolución de convalidación, a que este tramite anterior conduce, el interesado solicitará del Rectorado a través de esta Escuela Universitaria, la expedición del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, previo cumplimiento de todas las instrucciones que se facilitan en hoja adjunta y abono de las tasas establecidas al respecto.

Cualquier duda puede consultarla al Tel.: 91.336.76.45